



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tamarindo, 28 de Febrero del 2023

ACUERDO DE CONCEJO N° 023 - 2023 - MDT/CM-A.

VISTO:

El Informe N° 032-2023/MDT-DIDUR-ARQ.NJRN, de fecha 27 de Febrero del 2023, presentado por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, y la Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023- de fecha 28 de Febrero del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 002-2023/MDT-DIDRU-ACU-G.A.P.D.N, de fecha 03 de Febrero del 2023; el Área de Catastro de la Municipalidad Distrital de Tamarindo comunica que, con fecha 02 de Febrero de 2023 se realizó una inspección ocular en atención al Expediente Administrativo N° 135 y 136 (Fecha 17 de Enero del 2023) de los Moradores de la Calle San Cosme, Sector Tamarindo, esto con la finalidad de verificar el estado del sistema de energía eléctrica y redes de agua y alcantarillado de la zona, siendo el resultado: colocación de postes sin cableado eléctrico, instalación de cajas de agua sin medidor.

Que, a través de Informe N° 026-2023/MDT-DIDRU-ACU-G.A.P.D.N, de fecha 21 de Febrero del 2023; el Área de Catastro de la Municipalidad Distrital de Tamarindo en atención a los expedientes presentados por los moradores de las Calles 15 de Junio (Nueva Libertad), San Cosme (Sector Tamarindo) y Manco Cápac 5 y 6 (Sector Securita), presenta Informe de Planos de Lotización y Secciones de Vías, el cual ha sido solicitado por la Empresa ENOSA para el proyecto de sistema eléctrico de las mencionadas calles.

Que, mediante Informe N° 032-2023/MDT-DIDUR-ARQ.NJRN, de fecha 27 de Febrero del 2023, presentado por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Tamarindo señala, que se han utilizado los planos de trazado y lotización (PTL) en el año 2019, sin embargo no cuentan con secciones viales; es por ello que para su elaboración se ha tenido en cuenta el artículo 8° del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

capítulo II – Diseño de Vías del Reglamento Nacional de Edificaciones, que establece que para vías locales secundarias, el ancho mínimo es de 1.20 m y el de calzada es de 2.70 m; recomendando se apruebe las secciones viales mediante sesión de concejo y acreditar la autenticidad de los planos.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023 de fecha 28 de Febrero del 2023, visto los documentos en mención, el pleno de concejo por unanimidad acuerda Aprobar las Secciones Viales de los Planos de Trazado y Lotización del Distrito de Tamarindo.

Que, el Pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Diseño de las Secciones Viales de las calles 15 de Junio (Nuevo Libertad), calle San Cosme (Sector Tamarindo) calle Manco Cápac V y Manco Cápac VI (Sector Sechurita) del Distrito de Tamarindo, según los Planos de Trazado y Lotización y, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° del Capítulo II – Diseño de Vías del Reglamento Nacional de Edificaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a Secretaria General, la notificación a las áreas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

HERNAN FARIAS MEDINA
ALCALDE

C.C

- GERENCIA
- INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
- ASESORIA LEGAL
- ARCHIVO